

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 0092 Fecha: 30/06/2021 Página Web Rama Judic Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 2018 40 03007 00536	Verbal Sumario	JUAN ALBERTO QUINTERO MOLINA	MARTHA LUCIA ALARCON MANTILLA	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/06/2021		
41001 2018 40 03007 00536	Verbal Sumario	JUAN ALBERTO QUINTERO MOLINA	MARTHA LUCIA ALARCON MANTILLA	Auto decreta medida cautelar SS	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00265	Sucesion	MATILDE YAÑEZ SOLANO	JOSE JOAQUIN YAÑEZ TOVAR	Auto rechaza demanda	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00377	Verbal Sumario	JERONIMO MURCIA CUENCA	LEASING FENIX S.A C.F.C	Auto rechaza demanda	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00378	Monitorio	JUDITH MARTINEZ CABRERA	HECTOR FABIO FRANCO PAEZ	Auto rechaza demanda	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00385	Ejecutivo	SOCIEDAD CONTROL CALIDAD Y MONTAJES LTDA	OIL & GAS ENERGY SOLUTIONS SUCURSAL COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00395	Ejecutivo	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	ALEXANDRA MILENA SERRANO PASCUAS	Auto rechaza demanda	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00477	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS MERARDO SIERRA CUADRADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00477	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS MERARDO SIERRA CUADRADO	Auto decreta medida cautelar SS	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00479	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA. DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. - CADEFUHUILA	OMAR ALBERTO DIAZ CARDONA	Auto Rechaza Demanda por Competencia Y SE REMITE A LOS JUZGADOS MUNICIPALES (REPARTO) CIVILES	29/06/2021		
41001 2021 41 89004 00482	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA. DEPARTAMENTAL DE CAFICULTORES DEL HUILA LTDA. - CADEFUHUILA	JOSE DANIEL SARRIAS SANCHEZ	Auto Rechaza Demanda por Competencia Y SE REMITE A LOS JUZGADOS MUNICIPALES (REPARTO) CIVILES	29/06/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/06/2021 Página Web Rama Judicial, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JIMMY G. ACEVEDO BARRERO
SECRETARIO